

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las trece horas del día diez de julio de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D <sup>a</sup> . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D <sup>a</sup> . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Establecimiento periodicidad sesiones Pleno.**

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía que dice textualmente:

“Debiendo el Pleno de la Corporación establecer la periodicidad de las sesiones (art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) por el presente propongo que las sesiones ordinarias se celebren el primer lunes de cada mes y hora de las 19, excepto los meses de junio, julio y septiembre que serán a las 20 horas, salvo el mes de agosto que no habrá pleno ordinario. En el caso de ser festivo el día señalado, la sesión se celebrará el siguiente lunes a la misma hora. Las sesiones extraordinarias serán convocadas conforme a lo establecido en la Ley 7/85, R.D.L. y el R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Sólo hacer un comentario puesto que se han cambiado las sesiones desde los jueves, que lo hacíamos en la legislatura anterior, al lunes, y entonces consultando la Ley de Bases, dice en su artículo 46: “Las sesiones plenarias han de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación”, nos gustaría que se nos aclarase si el sábado es hábil o inhábil, porque podría ocasionar distorsión a la hora de consultar el expediente de pleno. Entendemos que si se convoca el lunes, o sea, si la sesión está fijada para los lunes, habría que convocarse el miércoles de forma que hubiera jueves y viernes para consultar, ¿es correcto?. Sr. Secretario si me puede contestar, el sábado ¿es hábil o inhábil?.

El Sr. Secretario General dice: Es una cuestión controvertida, pero esta Secretaría para evitar esa controversia, el día de citación de los Plenos será el miércoles como Ud. ha dicho.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Entonces, si se va a citar los miércoles, teniendo jueves y viernes para consultar documentación, por nuestra parte estamos de acuerdo, no habría problema en que la periodicidad fuera mensual y con los lunes como día fijado como primer lunes de mes. El Grupo Popular está de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

**2.- Ratificación y remodelación, en su caso, creación de las Comisiones Informativas permanentes, así como su composición.**

a).- Seguidamente se da lectura a Moción de la Alcaldía que dice textualmente:

“De conformidad con lo establecido en los arts. 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se propone al Pleno la ratificación, remodelación y creación, en su caso, de las siguientes Comisiones Informativas:

1. Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda, RR.HH. y Patrimonio.
2. Comisión Informativa de Urbanismo.
3. Comisión Informativa de Cultura, Archivo, Turismo, Infraestructuras, Obras y Servicios.
4. Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad, Salud, Educación, Infancia y Relaciones Institucionales.
5. Comisión Informativa de Fiestas, Juventud y Amdel.
6. Comisión Informativa de Deportes, Transportes, Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.
7. Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Vigilancia de Playas y Bibliotecas.”

b).- A continuación se da lectura a Moción de la Alcaldía que dice textualmente:

“Composición de las Comisiones Informativas:

**1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, RR.HH. Y PATRIMONIO.**

**PRESIDENTE: D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX**

VOCALES:

D <sup>a</sup> ROSA MARÍA MACÍAS RIVERO	(PSOE)
D. FERNANDO PALMA CASTILLO	(PP)
D <sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
(PIVG)	

SUPLENTE:

(PSOE)	
D. JOSÉ R. RAMÍREZ TORTI	(PP)
(USR)	
(PA)	
(PIVG)	

**2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.**

PRESIDENTE: D. JOSÉ A. LEDESMA SÁNCHEZ

VOCALES:

D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D. JOSÉ A. CABRERA MENGUAL	(PP)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE	
(USR)	
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
(PIVG)	

SUPLENTE:

(PSOE)	
D. FERNANDO PALMA CASTILLO	(PP)
(USR)	
(PA)	
(PIVG)	

**3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, ARCHIVO, TURISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS.**

PRESIDENTE: D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ

VOCALES:

D <sup>a</sup> ROSA MARÍA MACÍAS RIVERO	(PSOE)
D. JOSÉ LUIS NAVARRO SAMPALO	(PP)
D. JOSÉ A. LEDESMA SÁNCHEZ	
(USR)	
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
(PIVG)	

SUPLENTE:

(PSOE)	
D. FERNANDO PALMA CASTILLO	(PP)
(USR)	
(PA)	
(PIVG)	

**4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, MUJER, DISCAPACIDAD, SALUD, EDUCACIÓN, INFANCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> HERMINIA MONCAYO AGÜERA

VOCALES:

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D <sup>a</sup> ALMUDENA SANTANA ROMERO	(PP)
D <sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
(PIVG)	

SUPLENTE:

(PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES MORANTE TORRES (PP)  
(USR)  
(PA)  
(PIVG)

**5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FIESTAS, JUVENTUD Y AMDEL.**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO

VOCALES:

D <sup>a</sup> HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DOLORES MORANTE TORRES	(PP)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE (USR)	
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PIVG)	(PA)

SUPLENTE:

(PSOE)	
D. JOSÉ R. RAMÍREZ TORTI (USR)	(PP)
(PA)	
(PIVG)	

**6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, TRANSPORTES, MEDIO AMBIENTE, RELACIONES EXTERNAS, COMERCIO E INDUSTRIA.**

PRESIDENTE: D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES

VOCALES:

D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ	(USR)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)

(PIVG)

SUPLENTES:

(PSOE)

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SAMPALO (PP)

(USR)

(PA)

(PIVG)

**7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
VIGILANCIA DE PLAYAS Y BIBLIOTECAS.**

PRESIDENTE: D. JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO

VOCALES:

D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA MACÍAS RIVERO (PSOE)

D. FERNANDO PALMA CASTILLO (PP)

D. SALVADOR ROMERO MONROCLE  
(USR)

D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)

(PIVG)

SUPLENTES:

(PSOE)

D. ANTONIO CALERO VILLENA (PP)

(USR)

(PA)

(PIVG)”

Abierto el debate el Sr. Mayor al Mayor dice: Es una cuestión de forma, como siempre decimos aquí en el Ayuntamiento hay que guardar hasta las formas. Yo sé que es el Presidente de la Corporación nuestro Alcalde y es Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, pero el nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas tiene que ser a propuesta del seno de la Comisión, cosa que no se ha hecho, seguro que saldrían las mismas personas, pero previamente se tenían que haber reunido esas Comisiones Informativas con sus componentes y elegir el Presidente, y esto lo

ha elegido el Alcalde saltándose la normativa, y van a ser las mismas personas, además nosotros nos vamos a abstener en el tema porque no hemos participado en esa deliberación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que el Alcalde no ha impuesto ningún nombre, ha hecho una propuesta de presidencia de las distintas Comisiones Informativas, y viene al Pleno que es el órgano supremo de este Ayuntamiento, el de mayor fuerza, para que se ratifique, y el Punto es ratificación de las Comisiones Informativas y de su composición, a propuesta del Alcalde, que es una propuesta, será el Pleno el que ratifique o rechace esa propuesta.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón Señoría un segundo. Es que le voy a tener que leer la legislación a este caballero, porque creo que después de cuatro años sigue sin aprenderlas. Que no es a propuesta del Alcalde, es a propuesta del seno de la Comisión, se lo propone al Alcalde, el Alcalde tiene la potestad, pero a propuesta del seno de la Comisión, se tienen que reunir y elegir. Si quiere le leo el artículo concreto, que van a ser las mismas personas y me voy a abstener, pero que hay que guardar las formas en todo en el Ayuntamiento, y lo vuelvo a decir desde el primer día.

El Sr. Ruiz Boix dice: Y lo le vuelvo a incidir en que el Pleno es el órgano supremo de este Ayuntamiento y de la Corporación de San Roque, y por tanto el Pleno prevalece en los acuerdos de Pleno a cualquier acuerdo de la Comisión Informativa, es decir, estamos, o el Alcalde es generoso y traslada al Pleno, como órgano supremo, la decisión de la composición de cada una de las Comisiones Informativas. Creo que Ud. también conoce la Ley y sabe que el Pleno es el órgano supremo y tiene mayor fuerza sus acuerdos que los de las distintas Comisiones Informativas.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... y me va a hacer cambiar hasta el voto, porque yo iba a votar en contra .... en Comisiones Informativas ....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Si me permite Sr. Mayoral sólo una aclaración, lo estamos haciendo como se ha hecho siempre en todas las constituciones de todos los Ayuntamientos en los últimos tiempos, con lo cual no estamos cambiando tampoco el procedimiento ni la forma, con lo cual entendemos que, bueno, que es un procedimiento absolutamente normal y razonable a lo largo de todo este tiempo.



El Sr. Mayoral Mayoral: Sólo un segundo, .....

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos), PSOE (6 votos), U.S.R. (4 votos) y P.A. (1 voto); y la abstención del P.I.V.G. (2 votos), **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

### **3.- Nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.**

A).- Seguidamente se procede a la lectura de las siguientes Mociones de Alcaldía:

a).- Por la presente Moción propongo al Pleno la designación como miembros del Consorcio Provincial contra Incendios a los siguientes miembros de la Corporación.

TITULAR: D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES  
SUPLENTE: D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ

b).- Nombramiento de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Término Municipal de San Roque.

C.P. SAN BERNARDO:	D <sup>a</sup> . DOLORES MARCHENA PÉREZ
C.P. TARAGUILLA:	D <sup>a</sup> ROSA M <sup>a</sup> MACÍAS RIVERO
C.P. SAGRADO CORAZÓN:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JESÚS GARCÍA ILLESCAS
C.P. SANTA RITA:	D. FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ
C.P. BARBÉSULA:	D. JOSÉ DOMINGO GIL JEREZ
C.P. GLORIA FUERTES:	D. ÁNGEL PIÑA BATISTA
C.P. GABRIEL ARENAS:	D. JORGE HERRERA GIMBERNAT
C.P. MAESTRO APOLINAR:	D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES
C.P. CARTEIA:	D <sup>a</sup> ANTONIA GARCÍA MELGAR
C.P. SANTA M <sup>a</sup> LA CORONADA:	D. JESÚS PIÑA BATISTA
I.E.S. CASTILLA DEL PINO:	D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ
I.E.S. JOSÉ CADALSO:	D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ
I.E.S. TARAGUILLA:	D <sup>a</sup> ROSA M <sup>a</sup> MACÍAS RIVERO
I.E.S. ALMENARA:	D <sup>a</sup> HERMINIA MONCAYO AGÜERA
I. FORMACIÓN HOSTELERÍA:	D. ÁNGEL GAVINO CRIADO
ESCUELA DE IDIOMAS:	D <sup>a</sup> ROSA OCAÑA JIMÉNEZ
ESCUELA DE ADULTOS:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JESÚS GARCÍA ILLESCAS”

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En la página número uno de la propuesta que se entregó en la Junta de Portavoces, donde viene Consejos Escolares de los Centros Educativos del término, el representante del Colegio Público de Taraguilla pone D<sup>a</sup>. Rosa Macías, debe poner D. Salvador Romero Monrocle. Ha sido un lapsus a la hora de incorporar, porque, efectivamente, D<sup>a</sup>. Rosa Macías corresponde con el I.E.S. de la zona de Taraguilla-Miraflores- Estación. ¿De acuerdo?.

c).- “De conformidad con lo establecido en el art. 12 de los Estatutos de la Fundación “07”, la alta dirección, administración, gestión y representación de la Fundación, corresponde al Patronato, del que necesariamente un miembro pertenecerá al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, propongo al Pleno Municipal la designación de D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ en su calidad de miembro de esta Corporación.”

**B).**- Seguidamente se da cuenta de moción sobre nombramientos de los componentes de las siguientes Juntas Rectoras:

a) DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA “LUIS ORTEGA BRU”.

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO

VICEPRESIDENTE: D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ

VOCALES EDILICIOS:

D <sup>a</sup> ROSA MARÍA MACÍAS RIVERO	(PSOE)
D <sup>a</sup> HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D. JOSÉ LUIS NAVARRO SAMPALO	(PP)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ	(USR)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
(PIVG)	

VOCALES NO EDILICIOS:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS GARCÍA ILLESCAS  
D. EDUARDO LÓPEZ GIL  
D. ANTONIO BARRANCO ROJAS

b) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ VÁZQUEZ  
CASTILLO

VICEPRESIDENTE: D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ

VOCALES EDILICIOS:

D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES	(PSOE)
D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE (USR)	
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PIVG)	(PA)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. ÁNGEL GAVINO CRIADO  
D. MIGUEL PÉREZ SANTAELLA

c) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS Y JUVENTUD.

RESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ VÁZQUEZ  
CASTILLO

VICEPRESIDENTE: D<sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO

VOCALES EDILICIOS:

D JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D <sup>a</sup> HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D <sup>a</sup> MARÍA DOLORES MORANTE TORRES	(PP)
D SALVADOR ROMERO MONROCLE (USR)	
D MANUEL MELERO ARMARIO (PIVG)	(PA)

VOCALES NO EDILICIOS:

D<sup>a</sup> EVA LETICIA GIL AGUILAR  
D JESÚS DE ANDRÉS RAMÍREZ  
D ANTONIO NAVAS MESA  
D<sup>a</sup> ANTONIA SÁNCHEZ PÉREZ

d) DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO

VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ

VOCALES DE GOBIERNO:

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE (USR)	

VOCALES DE OPOSICIÓN:

D FERNANDO PALMA CASTILLO	(PP)
D JOSÉ A. CABRERA MENGUAL	(PP)
D MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros sólo decir que nuestro voto va a ser abstención puesto que no tenemos ningún representante que no sean ediles.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Un poco igual porque se sigue en la misma dinámica los dos partidos que han vuelto a sacar este Equipo de Gobierno, y obvian que hay representantes de todo el mundo en la sociedad y de todos los partidos, por lo menos el decir se quiere o no se quiere participar en el tema. También nos abstendremos.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros, debido al escaso número de personas que podamos tener en los distintos colegios, no teníamos tampoco opción de haber propuesto a nadie de nuestro lado, ni ha habido opción ni lo teníamos. De todas formas no vamos a estar en contra y vamos a votar a favor en el tema.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.S.O.E (6 votos), U.S.R. (4 votos) y P.A. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las Mociones y nombramientos transcritos en la parte expositiva de este acuerdo haciendo constar que en la Moción b) del Apartado A), el representante del C.P. Taraguilla es D. Salvador Romero Monrocle.

#### **4.- Dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía.**

##### **a) Nombramiento miembros Junta Local de Gobierno.**

Dada cuenta de Decreto de Alcaldía nº 1.638, de fecha 4 de julio de 2007, que dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Nombrar como miembros de la Junta Local de Gobierno a los siguientes Concejales:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ  
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
D<sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO  
D<sup>a</sup> REGINA CUENCA CABEZA  
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ  
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ  
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE

2º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

3º Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”

### **b) Nombramientos Tenientes de Alcalde**

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 1.639 de fecha 4 de julio de 2007, que dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

1º Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1º TENIENTE DE ALCALDE	D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ
2º TENIENTE DE ALCALDE	D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX
3º TENIENTE DE ALCALDE	Dª MARINA GARCÍA PEINADO
4º TENIENTE DE ALCALDE	Dª REGINA CUENCA CABEZA
5º TENIENTE DE ALCALDE	D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ
6º TENIENTE DE ALCALDE	D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ
7º TENIENTE DE ALCALDE	D. SALVADOR ROMERO MONROCLE

2º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

3º Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

### **c) Delegaciones competencias Alcaldía**

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 1.498, de fecha 19 de junio de 2007, que dice:

“El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las

Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO:**

Habiéndose conformado nuevo equipo de gobierno tras las elecciones municipales de mayo de 2007, procede realizar una nueva distribución de atribuciones entre los distintos Tenientes de Alcalde y Concejales, en el marco de la organización política del Ayuntamiento.

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** Realizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, las siguientes delegaciones genéricas:

- **Delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación y Medios de Comunicación.**  
D. Juan Carlos Ruiz Boix.
- **Delegado de Urbanismo.**  
D. José Antonio Ledesma Sánchez.
- **Delegado de Cultura, Archivo y Turismo.**  
D. Juan Carlos Galindo López.
- **Delegada de Educación, Infancia y Relaciones Institucionales.**  
D<sup>a</sup>. Regina Cuenca Cabeza.
- **Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios.**  
D. Salvador Romero Monrocle.
- **Delegada de Fiestas, Juventud y Agencia Municipal del Desarrollo Económico (AMDEL).**  
D<sup>a</sup>. Marina García Peinado.
- **Delegado de Deportes y Transportes.**  
D. Juan José Guillén Díaz.

- **Delegada de Asuntos Sociales, Mujer, Discapacidad y Salud.**  
D<sup>a</sup>. Herminia Moncayo Agüera.
- **Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno y Participación Ciudadana.**  
D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero.
- **Delegado de Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.**  
D. Luis Miguel Núñez Chaves.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral Mayoral dice: En lo relativo a los nombramientos de las Delegaciones de los Concejales. Leo en el Decreto que son todas genéricas, con lo cual creo que este Decreto es nulo de pleno derecho y me explico. Volvemos al artículo 43 que es el que cita, y además del 43 le afecta el 44 y el 45 también del R.O.F.. El Alcalde efectivamente puede efectuar Delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, lo ha hecho, se divide en grandes áreas para esto está, para eso tiene su limitación y tiene que ser máximo una tercera parte de la Corporación legal, de esa Comisión tienen que salir los Tenientes de Alcalde, efectivamente, los ha hecho, salen de esa Comisión, y la Delegación de los Tenientes de Alcalde, y le digo el 43, el 2 y el 3, son Delegaciones genéricas pero el resto entiendo que deben ser Delegaciones especiales, que también hay tres tipos en el mismo artículo: Delegaciones especiales relativas a un proyecto; relativas a un determinado servicio, como está ocurriendo aquí; y relativas a un Distrito o Barrio. Quiero decir que esta limitación y gracias a que todo esto está normado, y hay una normativa y unas ..... que hay que cumplir. Entiendo que las genéricas solo tienen que ser siete, las grandes áreas, y el resto pues tenía que ser específicas. Nosotros lo entendemos así, y como tal estableceremos la nulidad del Decreto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, lo tendremos en cuenta, de todas maneras el Punto era dar cuenta. Sr. Secretario ¿procedería la votación en este punto?.

El Sr. Secretario General dice: Dar cuenta nada más.

### **5.- Nombramiento Mesa Contratación.**

Seguidamente se da lectura de la siguiente Moción de la Alcaldía:



“Visto el tenor literal del artículo 81 del RDL 2/2000 que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el artículo 79 del Reglamento que lo desarrolla, por la presente Moción PROPONGO AL PLENO la creación de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación correspondiente, quedando constituida por los siguientes señores:

SR. PRESIDENTE: JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO, o persona en quien delegue.

SRES. VOCALES: D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> MACÍAS RIVERO  
SR. INTERVENTOR DE FONDOS.  
SR. SECRETARIO GENERAL  
SR. JEFE DEL SERVICIO DE

#### CONTRATACIÓN

SR. SECRETARIO: TÉCNICO DE LA U.A. DE CONTRATACIÓN”

El Sr. Melero Armario dice: Quisiera que me aclararan la composición por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Creo de memoria, el Presidente es el Alcalde-Presidente de la Corporación, actúa de Vicepresidente el Concejal de Contratación, y son miembros, además del Concejal de Contratación, la Concejala de Recursos Humanos Rosa Macías, y el Concejal de Cultura Juan Carlos Galindo, junto al Secretario General, junto al Interventor General, al Jefe del Servicio de Contratación, y actúa como Secretario el Técnico responsable de la unidad de Contratación.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.S.O.E (6 votos), U.S.R (4 votos) y P.A. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la Moción de la Alcaldía, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, en todas sus partes.

## **6.- Dar cuenta nombramiento Concejales para la Junta de Comarca.**

Seguidamente se da lectura a escritos del P.P., PSOE y USR en el que dan cuenta al Pleno Municipal de la designación de sus respectivos miembros en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de la siguiente manera:

D. JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO	(PSOE)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL	(PP)
D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ	(USR)

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las designaciones efectuadas por cada Grupo Político.

## **7.- Dar cuenta constitución grupos políticos.**

A la vista de los escritos de los Partidos Políticos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento del Pleno que los Grupos Políticos quedan constituidos de la siguiente forma:

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D. José Vázquez Castillo  
D<sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza  
D. Juan Carlos Ruiz Boix  
D<sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera  
D. Luis Miguel Núñez Chaves  
D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero  
D. Juan José Guillén Díaz

PORTAVOZ: D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX

SUPLENTE: D<sup>a</sup> REGINA CUENCA CABEZA

### **PARTIDO POPULAR.**

D. Fernando Palma Castillo  
D. José Antonio Cabrera Mengual  
D. Antonio Calero Villena  
D<sup>a</sup>. María Dolores Morantes Torres  
D<sup>a</sup> Almudena Santana Romero  
D. José Ramón Ramírez Torti  
D. Luis Navarro Sampalo

PORTAVOZ: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

SUPLENTE: D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL

### **UNIDAD POR SAN ROQUE.**

D. José Antonio Ledesma Sánchez  
D<sup>a</sup>. Marina García Peinado  
D. Juan Carlos Galindo López  
D. Salvador Romero Monrocle

PORTAVOZ: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ

SUPLENTE: D<sup>a</sup> MARINA GARCÍA PEINADO

### **PARTIDO INDEPENDIENTE VALLE DEL GUADIARO.**

D. Jesús Mayoral Mayoral  
D. Juan Roca Quintero

PORTAVOZ: D. JESÚS MAYORAL MAYORAL

SUPLENTE: D. JUAN ROCA QUINTERO

### **PARTIDO ANDALUCISTA.**

D. Manuel Melero Armario

PORTAVOZ: D. MANUEL MELERO ARMARIO

SUPLENTE:

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

### **8.- Asignaciones Grupos Políticos.**

Seguidamente se da cuenta de Propuesta de Alcaldía, que dice:

“Teniendo en cuenta el arco normativo trazado por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, modificada parcialmente por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Considerando el articulado de estos textos que al efecto determinan la competencia del Pleno para establecer las cuantías y criterios en que se basa el pago de subvenciones a los grupos políticos municipales y las indemnizaciones a los miembros de la Corporación en razón de su asistencia a las sesiones de los distintos órganos colegiados municipales.

Considerando el fallo judicial vertido en la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso 1710/2003 (sobre las asignaciones de mantenimiento a los grupos políticos), SE PROPONE:

1.- Aprobar una subvención fija a cada Grupo Político municipal de 900 euros.

2.- Aprobar una subvención variable de 600 euros por cada Concejal perteneciente a cada uno de dichos grupos.

3.- Aprobar, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 75 de la Ley de Bases, la siguiente tabla de Indemnizaciones a los Miembros de la Corporación Municipal sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia efectiva a los distintos órganos colegiados municipales de los que formen parte: (el pago de estas cantidades se establece como cantidad límite máxima, es decir, no podrá cobrarse más de una asistencia al mes, sea por el concepto que sea).

- Asistencia a Pleno: 0 Euros.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 0 Euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 900 Euros.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Para que no haya ningún tipo de problemas en la designación del punto del Orden del Día que señalaba de forma genérica “Asignaciones Grupos Políticos”, pero vistas las dudas que planteaba el portavoz del P.I.V.G. en la Junta de Portavoces, únicamente se incluye de lo que se ha entregado, los dos primeros puntos, es decir, que la propuesta de acuerdo de Pleno, obviando la parte explicativa sería, se propone:

1.- Aprobar una subvención fija a cada Grupo Político municipal de 900 euros.

2.- Aprobar una subvención variable de 600 euros por cada Concejil perteneciente a cada uno de dichos grupos.

Fin, el Punto tercero irá a un próximo Pleno en el que la denominación del Punto será “Indemnizaciones a los miembros de la Corporación”, y vendrá acompañado de los pertinentes informes y del acuerdo que finalmente sea, es decir, que aquí únicamente aprobamos lo que es los Grupos Políticos, lo que es el Punto 1 y el Punto 2.

El Sr. Palma Castillo dice: Ahora mismo estoy en duda, puesto que el informe que acaban de entregarme no es válido, o sea, la propuesta no es válida. Al menos que conste en acta que la propuesta que se ha presentado no es la que se va a votar, por lo tanto, yo creo que deberíamos dejarlo encima de la mesa hasta que la propuesta esté definitiva, puesto que la propuesta por escrito que hay son tres puntos para votar, y ahora vamos a votar sólo dos puntos. No sé si esto se puede hacer o no se puede hacer, no sé si el Sr. Secretario puede dar una explicación al respecto, ¿se puede o no se puede?.

El Sr. Secretario General dice: Yo sí creo que se puede votar.

El Sr. Ruiz Boix dice: El problema está Fernando, si me permite que intervenga, es que en el nombre del Orden del Día, el Punto octavo se llama “Asignaciones a Grupos Políticos”, y en la propuesta hay dos cuestiones que son atribuibles a los Grupos Políticos, y una tercera que es para las indemnizaciones a los miembros de la Corporación, que, por tanto, no entraría en este Pleno, como es un Pleno extraordinario se queda apartado. Si fuera ordinario lo meteríamos, pero no podemos.

El Sr. Melero Armario dice: En los dos primeros Puntos, que es lo que se va a tratar, nosotros vamos a optar por votar a favor. En el tercer Punto, al igual que el Sr. Mayoral, yo ante la más mínima duda que haya en cuanto a la legalidad del tema tercero, nosotros teníamos pensado ponerlo encima de la mesa y haberlo negociado en un futuro. De todas formas, los dos primeros puntos que son los que legalmente están constituidos y los que traemos aquí, nosotros vamos a votar a favor, sin embargo, ya le digo, ante la más mínima duda de que pueda ser legal o no legal el tercer Punto, nosotros, inicialmente, no íbamos a votar este Punto, pero los dos primeros sí.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Concejales presentes, **ACUERDA:**

Aprobar los Apartados 1 y 2 propuestos en la Moción, y dejar sobre la mesa la aprobación del Apartado 3.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 13 de julio de 2007.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario General